



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

000002



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341-2023-MPJ/A

Jauja, 05 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El **INFORME N° 186-2023-GDPA/MPJ**, de fecha 04 de octubre del 2023; presentado por el Gerente de Desarrollo y Promoción Agraria, en el que solicita mediante acto resolutivo el Reconocimiento y agradecimiento para la Sra. Beatriz Leonor Muñoz Quinte de Granza, por facilitar las instalaciones del establo Panchito donde se lleva acabo el "I Taller de Calificación Fleckscore y Brownscore"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la **Ley N° 30305**, en concordancia con el **artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones, conforme a lo previsto en el **inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades** dispone que: "Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Que, el **INFORME N° 184-2023-GDPA/MPJ**, de fecha 04 de octubre del 2023; presentado por el Gerente de Desarrollo y Promoción Agraria, en el que solicita mediante acto resolutivo el Reconocimiento y agradecimiento para la Sra. Beatriz Leonor Muñoz Quinte de Granza, por ser una ganadera destacada en el Distrito de San Lorenzo y por facilitar las instalaciones del establo Panchito donde se lleva acabo el "I Taller de Calificación Fleckscore y Brownscore";

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el **Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el SALUDO, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO a la Sra. Beatriz Leonor Muñoz Quinte de Granza, con DNI 20707923, por ser una ganadera destacada en el Distrito de San Lorenzo, asimismo por facilitar las instalaciones del establo Panchito donde se lleva acabo el "I TALLER DE CALIFICACIÓN FLECKSCORE Y BROWNSCORE".

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público en merito a su aporte a favor de nuestra ciudadanía de la Provincia de Jauja.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Modernización Institucional y Tecnologías de la Información la publicidad y difusión de la presente en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Lic. Ángel D. Huamán
ALCALDE

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel**
Huamán
ALCALDE

Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076